



No. EXPEDIENTE
OISOE-CP-0005-2019
No. DOCUMENTO



OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

INFORME TÉCNICO LEGAL:

Informe Técnico Legal contentivo de la decisión final de los peritos, luego de haber evaluado las ofertas económicas (Sobre "B"), del Proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0005-2019**.

Quienes suscriben, **Sr. Alexander Abreu Moll, Sr. Alberto Rincón y Sr. Resnick Matos**, investidos con la calidad de peritos, conforme dispone el artículo séptimo de la **Resolución Núm. 32-2019**, de fecha 02/08/2019, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas por los Oferentes/Proponentes, interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios **OISOE-CP-0005-2019**, para la adquisición de **"Cincuenta y Cinco (55) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Tres (03) Laptops, para Diferentes Departamentos de la OISOE"**, nos hemos reunido en el Salón de Reuniones de la **Unidad Operativa De Compras y Contrataciones (UOCC)**, sito en el tercer piso del edificio que aloja la sede principal de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ubicado en la calle Moisés García esquina Dr. Báez, sector Gascue, Santo Domingo, con el objetivo de evaluar las Ofertas Económicas (Sobre B) recibidas en ocasión de la Convocatoria del proceso de referencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTOS: Los artículos nos. 24 y 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

VISTOS: Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74, 100 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación **T&S-124-2019**, de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE, solicitando el proceso de contratación para la compra de "**Cincuenta y Cinco (55) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Tres (03) Laptops**".

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha uno (01) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sub-Consultor Jurídico de la OISOE, Licdo. René Cruz Marte, actuando en representación de la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria **No. EG1564408370582JfVLe**, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos de fecha treinta (30) de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la OISOE.

VISTA: La **Resolución No. 32-2019** de fecha dos (02) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0005-2019**.

VISTA: La **Ficha Técnica**, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0005-2019**, publicada en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las invitaciones, realizadas a través del portal, a las empresas cuyo rubro son compatibles con el objeto de la presente Comparación de Precios.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas (**SNCC.D.014**), remitidas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0005-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número dieciocho (18) de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), de la **Licda. Anayma Rincón De Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las

Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0005-2019**, de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las "Circulares de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable", de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), remitidas en el tiempo indicado en el cronograma, vía correo electrónico a los Oferentes/Proponentes, relativas a los documentos legales, financieros y técnicos, requeridos en la Ficha Técnica, que ameritaban ser subsanados.

VISTO: El Informe Final de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron **habilitados** para la apertura de sus ofertas Económicas (**Sobres B**).

VISTA: La Resolución No. 36-2019, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), contentiva de la **decisión sobre el Informe Final de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0005-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número diecinueve (19) de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), de la **Licda. Anayma Rincón De Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B).

VISTOS: Los documentos contenidos en las **Ofertas Económicas (sobres B)** presentadas.

POR CUANTO: A que los peritos actuantes, luego de revisar la documentación presentada, con respecto al proceso de Comparación de Precio No. **OISOE-CP-0005-2019**, pudieron comprobar la concurrencia de dos (02) Ofertas Económicas pertenecientes a dos (02) Oferentes/Proponentes, identificados como:

1. **COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-22869-8, con domicilio legal establecido en la calle Primera No. 60, Jardines del Sur, Km. 7 de la carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana,



representada por el **Sr. WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ**, titular de la cedula de identidad y electoral número 010-0064558-8.

2. **OMEGA TECH, S.A.**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-22-02152-3, con domicilio legal establecido en la Av. J.F. Kennedy No. 85, Los Prados, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el **Sr. ALVIN EMILIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1791530-6.

POR CUANTO: Realizada la apertura de la Oferta Económica Sobre "B", fueron entregados a los peritos evaluadores de manos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), los ejemplares depositados por los Oferentes/Proponentes, participantes en el mencionado proceso de Comparación de Precio, a los fines de que procedan a evaluar dichas Ofertas Económicas, con apego irrestricto a los requerimientos exigidos en la Ficha Técnica.

POR CUANTO: Las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes evidencian lo siguiente:

- a) Oferta Económica "Sobre B", presentada por el oferente # 1, **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL:**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable)	✓	
<ul style="list-style-type: none">Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable)	✓	

- b) Oferta Económica "Sobre B", presentada por el oferente # 2, **OMEGA TECH, S.A:**

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
------------------------------------	--------	-----------

<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Garantía de la seriedad de la Oferta en original, (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable) 	✓	

Observaciones: se evidencia una correcta presentación de las Ofertas Económicas, conforme a las especificaciones de la Ficha Técnica.

- 1- La Oferta Económica presentada por la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, en el formulario **SNCC.F.033**, indicó que el valor de su oferta para las 55 computadoras y 03 laptops, asciende a la suma de **RD\$ 4,875,150.68**, aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Monumental de Seguros, a través de la póliza no. FICO-6196, por valor de RD\$ 55,000.00 que es el 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 19/08/2019 hasta el día 30/01/2020.
- 2- La Oferta Económica presentada por la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, en el formulario **SNCC.F.033**, indicó que el valor de su oferta para las 55 computadoras y 03 laptops, asciende a la suma de **RD\$ 4,513,283.07** aportando una Garantía de Seriedad de la Oferta contratada con la empresa Seguros APS, a través de la póliza no. 1-1101-12029, por valor de RD\$ 55,000.00, que es el 1% del valor total de su oferta, teniendo una vigencia desde el día 19/08/2019 hasta el día 19/11/2019.

Evaluación Administrativa:

Los peritos designados, evaluaron las ofertas recibidas, conforme a los requisitos solicitados en los numerales relativos a la evaluación económica, exigidos en la Ficha Técnica del presente proceso, de manera que pudieron comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas, con respecto a la documentación presentada.

Sin embargo, se pudo verificar que en los precios ofrecidos en las ofertas económicas de los oferentes participantes, ambos Oferentes/Proponentes, sobrepasaron el monto establecido en la Certificación de Apropiación Presupuestaria **núm. EG1564408370582JfVLe**, emitida por el SIGEF en fecha 29/07/2019 y en la Certificación de disponibilidad de Fondos de fecha 30/07/2019, emitida por la Dirección Administrativa Financiera de la OISOE, en las cuales se dispone el valor total del presupuesto aprobado por la institución, correspondiente a la suma de Tres Millones Novecientos Mil Pesos Dominicanos (**RD\$ 3,900,000.00**) para la adquisición de las

Bm
A-R
✍

"Cincuenta y Cinco (55) Computadoras Completas con Monitores de 27 Pulgadas y Tres (03) Laptops", superando ambas ofertas dicho valor.

Por lo que se hace necesario, reevaluar la solicitud de equipos, objeto del presente proceso de Comparación de Precios, a fin de que sea ajustado en cuanto a la cantidad de equipos requeridos y los montos establecidos en las ofertas presentadas por los oferentes que han concurrido al presente proceso.

Recomendaciones de la Comisión de Peritos Evaluadores:

En ese sentido, luego de haber ponderado a profundidad las circunstancias, situaciones y posibles soluciones a tomar en cuenta en el presente proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0005-2019**, ésta Comisión de Peritos, recomienda, al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, acogerse al artículo núm. 24 de la Ley No. 340-06, por medio del cual la entidad contratante, en este caso la OISOE, tiene la facultad de cancelar o declarar desierto el proceso de compras, siempre que dicha cancelación esté justificada de manera técnica y legal. Dicho artículo expresa lo siguiente:

Art. 24: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

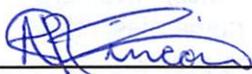
Párrafo I: En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos

Párrafo II: Si en la apertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos".

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



Sr. Alexander Abreu Moll
Perito Evaluador



Sr. Alberto Rincón
Perito Evaluador



Sr. Resnick Matos
Perito Evaluador